



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO
PROPUESTAS POR LAS PARTES

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO: 44001310300220210002700

DEMANDANTE: BRANDO JOSÉ NARVAEZ PÉREZ y OTROS.

DEMANDADO: CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA Y OTROS

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO COMÚN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LAS PARTES, EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL TREINTA (30) DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD.

CARMEN RITA ROYS CORZO
Secretaria.

Firmado Por:

Carmen Rita Roys Corzo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37dd55693c5aa5af87f2fb3aa31081e022412fa3a29032c9b2dbadd01e9b2169**

Documento generado en 28/06/2022 10:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>